ADENDA N° 01 / 2012

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28 / 2012 "POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS"- I.D. N° 237.394,** SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN LA **SECCION III. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, ESPECÍFICAMENTE NUMERAL 2. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 32.2),** QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

En esta sección se detalla la información que los oferentes deben presentar para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Margen de Preferencia para productos nacionales

Para la evaluación de cada ítem ofertado, en la comparación de ofertas, si el producto evaluado como el más bajo es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará provisoriamente como mejor oferta; en caso contrario, se seleccionara la oferta del producto importado. **(Ley N°4558/11 – "Que establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas")** *Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del* ***Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012.*** *Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.*

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: Se tendrán en cuenta para Adjudicar a los Oferentes:

1.-) Requerimientos de Carácter Legal	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1- DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
1.1. Presentación del Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;		
1.2.Presentación del Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;		
1.3.Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente		
1.4. Garantía de Mantenimiento de Oferta extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;		
1.5. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo N° 40 y de Integridad conforme al Artículo N° 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas		
1.2. DOCUMENTACIONES NO SUSTANCIALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.2.1.Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Bróker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.		
1.2.2. Constancia emitida por el Reasegurador Líder respaldando la cotización facultativa de reaseguro en el ramo correspondiente requerido, no admitiéndose en el caso del Líder respaldo emitido por Bróker.		
1.2.3. Margen de Solvencia de la última publicación de la página Web de la Superintendencia de Seguros.		
1.2.4.Certificación de superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación, de la página Web del Banco Central del Paraguay.		
1.2.5. Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.		
1.2.6.Calificación mínima de 1,50 (publicación de la pagina Web a Septiembre de 2.011 puntos del Coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.) otorgada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay a la compañía de seguros oferente.		

1.2.7.Fondo de Garantía: Guaraníes Cuatro mil millones (Gs. 4.000.000.000)		
1.2.8. Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido). El ultimo Balance de la Compañía presentado a la autoridad de control la firma Aseguradora, cuenta con una disponibilidad superior a 2.000.000.000 Gs. (Dos mil millones de guaraníes) a la Vista, en Cuentas Corrientes, Caja de Ahorros, excluyéndose inversiones a plazo fijo en Financieras, Bancos, Bonos del tesoro Nacional, moneda nacional o extranjera, ect.		
1.2.9. Antigüedad mínima de la Empresa de 5 (cinco) años, de existencia Legal de la Compañía, conforme a los Estatutos de la misma.		
1.2.10. El resultado (promedio ponderado, comparativo) Financiero del Balance de la compañía de los últimos 3 (tres) años no deberá ser negativo		
1.2.11. Coberturas adicionales que oferte la Compañía.		
1.2.12. Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas.		
1.2.13. La Empresa participante de este llamado, deberá presentar la Copia autenticada por Escribanía del Balance de la Compañía visado por un contador registrado de los últimos 3 años, y/o 3 ejercicios cerrados, siendo el último ejercicio cerrado el 30 de junio de 2.011		
1.2.14. Detalle del Estado Patrimonial en un documento con logo de la Empresa: (indicado en la Sección III), firmado por un profesional contable.		
1.2.15. Además de los Índices Económicos y Financieros. Según lo indicado en la Sección III), firmado por un profesional contable.		
1.2.16. Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Servicios similares a los ofertados, por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. **Observación**: Se entiende como monto o volúmenes similares, la presentación por parte de los potenciales oferentes, de copias de contratos o de facturación por el 50% de su oferta total en este llamado como mínimo, de los ítems solicitados, indicados en la Sección III		
1.2.17. Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la		

Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.		

2) REQUISITOS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MÍNIMOS	**INFORMACIÓN REQUERIDA**
A.-Demostrar que posee o que tiene acceso a activos líquidos en un porcentaje igual o superior al 50% del monto total de la oferta. Activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato), para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la provisión de los bienes adjudicados en caso de retrasos en los pagos.	a)Presentar Estados Financieros de los últimos 03 (tres) Ejercicios Fiscales (2.009 – 2.010 – 2.011) b)Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario c) Comprobante de pago de la Patente Municipal, Comercial, Industrial o de Servicios vigente, es decir, correspondiente al Semestre del Acto de Apertura.
B.- Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: a. **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años b. **Ratio de Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años c. **Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de Utilidad Después de Impuestos o Pérdida con respecto al Patrimonio Neto El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo OBSERVACIÒN: Los oferentes deberán presentar una copia autenticada de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios (2009-(2010 – 2011), visados por las autoridades de la Subsecretaría de Estado de Tributación.	a) Balance General y Estados Financieros de los 03 (tres) últimos ejercicios fiscales (2.009,2010, 2011).

2.1. En lo solicitado por la Institución como incendio, responsabilidad civil, automóviles, etc. (solo de modo enunciativo): *<u>**Las condiciones mínimas serán las siguientes**</u>: -<u>**Patrimonio Propio No Comprometido en relación al monto a asegurar**</u>: Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo: **1,50** Aquellas Compañías de Seguros que cuenten en el último año con un Patrimonio Propio no comprometido igual o superior a **Gs. 5.000.000.000 (Cinco mil millones de guaraníes)**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 827/96 y las resoluciones concordantes y vigentes.- -<u>Fondo de Garantía</u>: Guaraníes **4.000.000.000 (Cuatro mil millones)** -<u>Disponibilidades</u>: (al 30 de junio del ejercicio fenecido) El último Balance de la Compañía presentado a la Autoridad de Control la firma Aseguradora, cuenta con una disponibilidad superior a Gs : **2.000.000.000(Dos mil millones)** a la vista, en cuentas corrientes, caja de ahorros, excluyéndose inversiones a plazo fijo en Financieras, Bancos, Bonos del Tesoro Nacional, moneda nacional o extranjera, etc.- -Cantidad de Reaseguradoras: 2 (DOS) -Calificaciones de los Reaseguradores: BBS (Standard & Poors -Obligatoriedad de Visitas de Inspección -Antigüedad mínima y experiencia con seguros, de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones	

3. REQUISITOS DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÈCNICA: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.1. Las pólizas emitidas en un periodo de tiempo		
3.2. Los siniestros cubiertos a satisfacción.-		
3.3. Copia de Contratos Ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. **<u>Observación</u>**:		

*Se entiende como monto o volúmenes similares, la presentación por parte de los potenciales Oferentes, de Copias de Contratos o de facturación por el 50% de su Oferta total en ese llamado como mínimo, del total del servicio máximo solicitado.-		

*Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, se aplicarán las disposiciones del Art. N° 62 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, todo ello de conformidad al Decreto N° 4008 de fecha 26 de febrero del 2010.

*Se tomará la oferta Ganadora del Certamen o competencia y será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta;

*En caso de igualdad de precios, se utilizará como factor de desempate el Índice de Liquidez, verificado en el Análisis de Ratios Financieros, quedando la empresa con mayor índice de liquidez con la Adjudicación del Ítem.

*Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto N° 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

*CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar se analizará la capacidad financiera del oferente teniendo en cuenta los Ratios Financieros establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación y se utilizará como factor de desempate el **Índice de Liquidez**, quedando así, la empresa con mayor Índice de liquidez con la adjudicación correspondiente.

Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferentes a partir de la infraestructura, los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente o capacidad en materia de personal, lo que indique la Convocante en las DDL.

Asunción, 22 de Noviembre de 2012.-